



Ab. Patricia Parreño P.
 Av. Amazonas 477 y Roca. - Ofic. 415
 Teléf.: 290-1617

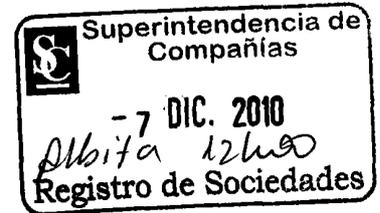
AGAS3

*Expediente
 90680-2001*

Quito, 1 de Diciembre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad

*Ok
 12/12/10*



De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, me permito comunicar a Ustedes que los socios de la Luis Fernando Araujo Molina y Azucena de Lourdes Mafla Carranco, con la correspondiente autorización unánime de la Junta Universal de Socios realizada el 10 de Noviembre de 2010, procedieron a ceder sus participaciones en la **Compañía OFICLASS CIA. LTDA.**, conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 16 de Noviembre de 2010, cesiones que han sido debidamente marginadas en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, con fecha 22 de Noviembre del 2010, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de los mismos mes y año; adicionalmente se procede a inscribir la cesión en los libros de la Compañía y a anular los certificados de aportación correspondientes, y extender nuevos a favor del Cesionario, señor William Fernando Mafla Carranco, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por la atención que se dignen dispensar al presente, anticipo mi reconocimiento.

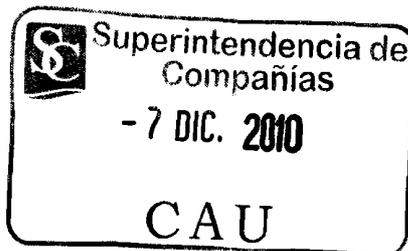
Atentamente,

ok

 Fernando Mafla Carranco
GERENTE DE OFICLASS CIA. LTDA.

Ab. Patricia Parreño P.
 Matrícula 8940 C.A.P.

ok
 Ingreso la Cesión
 de Participaciones.
 2010-12-09.



ok Enviado el memo a
 Distribución.



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA**

OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

SR. LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA

y ROSA TEMILDE OLALLA LÓPEZ, Y SRTA.

AZUCENA DE LOURDES MAFLA CARRANCO

A FAVOR DE:

SR. WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO

CUANTIA:

\$ 416,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÈIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: los cónyuges LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA y ROSA TEMILDE OLALLA LÓPEZ, casados, y la señorita AZUCENA DE LOURDES MAFLA CARRANCO, soltera, en lo sucesivo se los podrá denominar como Los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Cedentes o por sus nombres; y por otra parte interviene el señor WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO, casado con la señora Tania Puertas Torres, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar también como El Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Celebran el presente contrato los cónyuges LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA y ROSA TEMILDE OLALLA LÓPEZ, y la señorita AZUCENA DE LOURDES MAFLA CARRANCO, parte que interviene en calidad de poseedores de TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (384) los primeros; y poseedora de TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (32) la segunda, de la Compañía OFICLASS CIA. LTDA., las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una, en lo sucesivo se los podrá denominar como Los Cedentes o por sus nombres; y por otra parte interviene el señor WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO, socio, a quien se lo podrá denominar también como El Cesionario. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, excepto la señorita Azucena de Lourdes Mafla Carranco que

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



es soltera; hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA, es una empresa constituida mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto del año dos mil (22-Ago-2000) ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el treinta de marzo del año dos mil uno (30-Mar-2001), bajo el número once ochenta (1180) a fojas diez ochenta y cuatro vuelta (1084vta.), Tomo once ochenta (1180), con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES (USD 800,00) dividido en ochocientas aportaciones (800) de un dólar cada una. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS:** La Junta Universal de Socios realizada el diez de noviembre del año dos mil diez (10-Nov-2010) autorizó a los socios Luis Fernando Araujo Molina y Azucena de Lourdes Mafla Carranco para que procedan a ceder sus participaciones a favor del socio William FERNANDO Mafla Carranco, conforme consta de la respectiva acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA.- CUANTÍA:** Las partes convienen en que la cesión de las cuatrocientas dieciséis (416) participaciones se las realice al valor nominal, en tal virtud la cuantía de este instrumento es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES, que el Cesionario, señor William FERNANDO Mafla paga en efectivo a los Cedentes, de acuerdo a la siguiente distribución: a) Al señor Luis Fernando Araujo Molina, la cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares (USD 384,00) que corresponden a la cesión de igual cantidad de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

participaciones (384); y, **b)** A la señorita Azucena de Lourdes Mafla Carranco, la cantidad de treinta y dos dólares (USD 32.00), correspondientes a la cesión de sus treinta y dos participaciones. Los Cedentes, cónyuges Luis Fernando Araujo Molina y Rosa Temilda Olalla López, y la señorita Azucena de Lourdes Mafla Carranco, declaran haber recibido el valor referido a su entera satisfacción por lo que, al respecto nada tiene que reclamar al Cesionario, señor William FERNANDO Mafla Carranco. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LA COMPAÑÍA:** El Cesionario, declara conocer las obligaciones y derechos que, en su calidad de socio, tiene en la Compañía, especialmente respecto del Activo y Pasivo que la misma tiene a la fecha; por lo tanto, asume el incremento de sus obligaciones y derechos que le corresponden por la cesión realizada a su favor. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la celebración de este instrumento, hasta su legalización, estarán a cargo del Cesionario, señor William FERNANDO Mafla Carranco. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente manifiestan su aceptación respecto del presente contrato de cesión de participaciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada Patricia Parreño P., Abogada con matrícula profesional número ocho mil novecientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus par-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



tes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R.

SR. LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA
C.C. 171275984-2

R.

SRA. ROSA TEMILDE OLALLA LÓPEZ
C.C. 750040337-4

R.

Srta. AZUCENA DE LOURDES MAFLA CARRANCO
C.C. 171395771-8

R.

Sr. WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO
C.C. 171250759-7



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diez (10-XI-2010), siendo las 11H00, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida República E-262 y Avenida Atahualpa, se reúnen los señores: LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA, propietario de 384 participaciones; AZUCENA DE LOURDES MAFLA CARRANCO, propietario de 32 participaciones; y, WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO, propietario de 384 participaciones, todos socios de la Compañía OFICLASS CIA. LTDA., quienes libre y voluntariamente resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo prevé el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Araujo Molina, en virtud de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, instala la sesión y solicita que Secretaría dé a conocer el único punto a tratar, actúa como secretario el Gerente, señor William Fernando Mafla Carranco.

El Presidente y socio de la Compañía manifiesta que el único punto por el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, es la cesión de participaciones.

A continuación de lo dicho, el socio Luis Fernando Araujo Molina, manifiesta que por motivos de índole personal va a proceder a la Cesión de las 384 participaciones que posee en Oficlass Cía. Ltda., a favor del socio, señor William Fernando Mafla Carranco; por lo que pone a consideración de la Junta esta decisión.

La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS aprueba, por unanimidad la Cesión de Participaciones referida por el socio Araujo Molina.

Toma la palabra, la socia Azucena Mafla, quien también expresa su deseo de ceder sus 32 participaciones a favor del socio William Fernando Mafla Carranco, por lo que solicita el pronunciamiento de la Junta en esta sesión.

La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, toda vez que la socia Azucena Mafla ha manifestado su deseo de ceder sus participaciones, aprueba por unanimidad la Cesión aludida por la socia Azucena Mafla Carranco.

En virtud de la APROBACIÓN de las cesiones indicadas en esta acta, la Junta autoriza para que los interesados realicen las gestiones pertinentes, y solicitan al señor Gerente General que, una vez concluidos los trámites de marginación e inscripción que correspondan, se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

El Presidente de la Compañía, toda vez que ha concluido el tratamiento del único punto para el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, concede un breve receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída a los socios que la aprobaron por unanimidad.

El señor Presidente agradece la presencia a los socios y levanta la Junta a las 11H45.

En conformidad de lo tratado y resuelto suscriben esta acta todos los socios, conforme lo dispone la Ley y los Estatutos Sociales.



Luis Fernando Araujo Molina
SOCIO-PRESIDENTE



Azucena de Lourdes Mafla Carranco
SOCIA



William Fernando Mafla Carranco
SOCIO-SECRETARIO - GÉRENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171275984-2

ARAUJO MOLINA LUIS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 DICIEMBRE 1961
005-B 039B 04020 IN
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 791

[Signature]

ECUATORIANA***** E334312242

NACIONALIDAD CASADO ROSA TEMILDE OLALLA LOPEZ

ESTADOCIVIL PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE *****

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE *****

QUITO 25/04/2006
25/04/2018

REN 1860685
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

097-0003 1712759842
NÚMERO CEDULA

ARAUJO MOLINA LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



ECUATORIANA***** E494812225
SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
CARLOS OLMEDO MAFLA ORTEGA
MARIA CLARA CARRANCO NEBRETE
QUITO 10/11/2006
10/11/2018

CIUDADANIA 1713957718
MAFLA CARRANCO AZUCENA DE LOURDES
CARCHI/MIRA/MIRA
10 DICIEMBRE 1974
00E- 0112 00179 F
CARCHI/ MIRA
MIRA 1974



2225650

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006

119-0027 1713957718
NÚMERO CÉDULA

MAFLA CARRANCO AZUCENA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA -
PARROQUIA ZONA

Baen Gueken
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** ESCRIBESSE
 CASADO TANIA E PUERTAS TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS OLNEO MAFLA ORTEGA
 CLARA MARIA CARRANCO NEBRETE
 QUITO 07/11/2005
 07/11/2017
 1674580



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1712507597
 MAFLA CARRANCO WILLIAM FERNANDO
 CARCHI/MIRA/MIRA
 DE MARZO 1974
 C03-0144-00039 M
 CARCHI/MIRA
 MIRA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

184-0025 NÚMERO
 1712507597 CÉDULA
 MAFLA CARRANCO WILLIAM FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



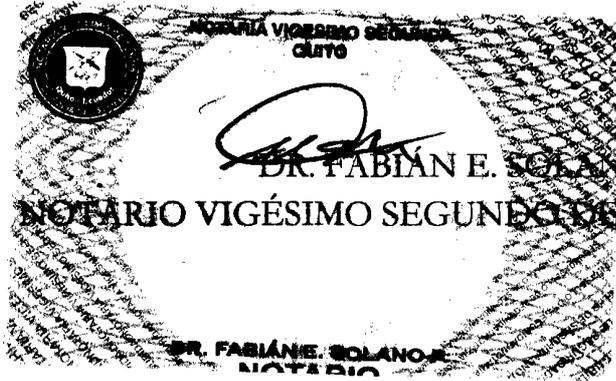
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 18 NOV. 2010
 EL NOTARIO

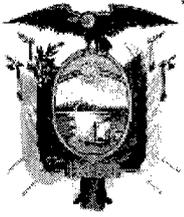


RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Luis Fernando Araujo y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 22 de agosto del 2.000, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil diez.-



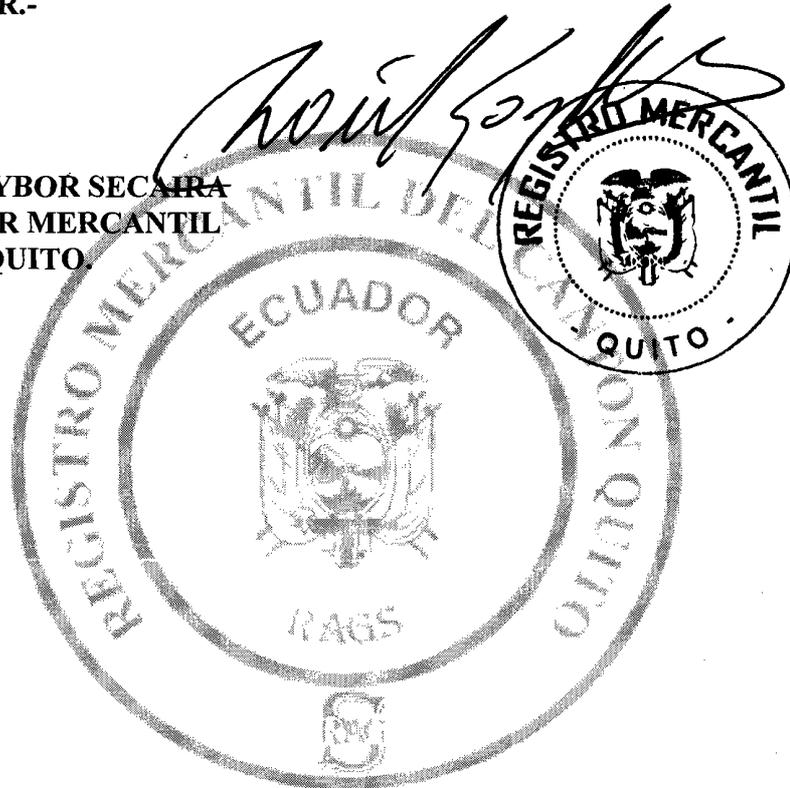


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1180 de REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil uno, fs. 1084 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **OFICLASS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veinticinco de noviembre del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng